

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

REF: ALIMENTOS
Radicado: No. 20001-31-10-001- 2018- 00190-00
Demandante: MARELYS MASIRIS MURILLO ALMENARES
Demandado: WILLIAM JOSE MAX MEJIA

Valledupar, Cesar, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).-

Teniendo en cuenta el oficio que antecede suscrito por la Auxiliar de Cesantías del Fondo Nacional del Ahorro dentro del presente proceso de ALIMENTO, se ACCEDE a ello; en consecuencia, se ordena oficiar a la referida entidad informándole que los descuentos por cesantías acordados en Conciliación el día 16 de agosto de 2018 continúan vigentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

P. ALIMENTOS # 2018/00190
SE LIBRO OFICIO No. 553
LIRM

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8cf1f0d765f3e3a9ac27fb87833fd14bec38190b3276f325cef6a98960359611
Documento generado en 25/04/2022 06:18:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>